



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 27 de mayo de 2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia
Rad. 76001-34-03-002-2022-00035-01
Accionante: Wimer Diego Alzate Agudelo
Accionado: COJAM y otro
Ponente: FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a la Unión Temporal Eron Salud (Carrera 24B No 2-20 Cali - NO tiene correo electrónico), publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha Veinticuatro (24) de mayo de 2022 que a la letra dice: “**RESUELVE: PRIMERO: MODIFICAR el fallo impugnado de fecha y procedencia conocidas y su lugar, excluir del numeral segundo de la sentencia a la 11 Ver expediente electrónico: “5. Peticiones y respuestas. 2022042022- SOLICITUD DE INCIDENTE DE DESACATO 2-2022-0035-00.pdf”. Rad. 76001-34-03-002-2022-00035-01 (10014) 15 USPEC y la Fiduciaria Central S.A., por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: El numeral segundo de la sentencia primera instancia quedará así: “SEGUNDO: Ordenar al Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, brinde atención médica al señor Wilmer Diego Álzate Agudelo, a fin de determinar su diagnóstico o en su defecto, sea remitido a un centro médico adscrito al régimen de las Fuerzas Militares”. TERCERO NOTIFICAR esta decisión a las partes por el medio más expedito posible y al juzgado de primera instancia. CUARTO: Por secretaría de la Sala Civil de este Tribunal, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión (art. 32, Decreto 2591 de 1991). NOTIFIQUESE (Firmado electrónicamente) FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES (Firmado electrónicamente) JOSE DAVID CORREDOR ESPITIA JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA”**

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**